



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------------------|--|--|------------|--|
| 08001400301820150091000 | Ejecutivo | Alvaro De Moya Barrios Y Otro | Arnold Edwin Gutierrez Perez, Wilmer Farid Garcia Potes | 23/11/2021 | Auto Decide - Primero: No Acceder A Lo Solicitado Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. |
| 08001400302220060017700 | Ejecutivo | Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Cooemalvicar | Gliserio Peñate | 23/11/2021 | Auto Decide - Primero: Abstenerse De Acceder A La Solicitud De La Apoderada De La Parte Demandante Hasta Tanto Aclare Su Solicitud Respecto A Los Datos Precisos Del Proceso A Requerir Y Certificar. |
| 08001400301120070093200 | Ejecutivo Hipotecario | Edilma Reina Paez | Astrid Marina Muñoz Gomez | 23/11/2021 | Auto Decide - Primero: Oficiar A La Oficina De La Gerencia De Gestión Catastral De La Secretaria Distrital De Hacienda De La Alcaldía De Barranquilla, Con El Fin De Que Se Sirva Expedir A Costas De La Parte Interesada, El Certificado Sobre El Avalúo Catastral Actualizado Del Bien Inmueble De Matrícula Inmobiliaria N 040-409797 Ubicado En La Carrera 10 Sur N 51B - 38 De La Ciudad De Barranquilla (Atl.) De Propiedad Del Demandado Astrid Muñoz Gomez, Líbrese El Correspondiente Oficio. |

Número de registros: 11

En la fecha miercoles, 24 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------|-----------------|--|------------|---|
| 08001405301120050086800 | Ejecutivo Singular | Banco Av Villas | Jose Luis Valega Melendez, Maribel Pardo Carrillo | 23/11/2021 | Auto Decide - Primero: Oficiar A La Oficina De La Gerencia De Gestión Catastral De La Secretaria Distrital De Hacienda De La Alcaldía De Barranquilla, Con El Fin De Que Se Sirva Expedir A Costas De La Parte Interesada, El Certificado Sobre El Avalúo Catastral Actualizado Del Bien Inmueble De Matrícula Inmobiliaria N 040 0313795, Ubicado En La Carrera 35B 84 215 Bloque C6 Apto 201 De Barranquilla (Atl), Propiedad De Los Demandados Maribel Pardo Carrillo Y Jose Luis Valega Melendez, Líbrese El Correspondiente Oficio |
| 08001400302220080097900 | Ejecutivo Singular | Bancoomeva | Francisco Alfonso Ceron | 23/11/2021 | Auto Decide - Primero: Tomar Atenta Nota Del Oficio J15pc2013-00729-01 Proveniente Del Juzgados 015 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples En Concurrencia Del Proceso Que Adelanta Ese Despacho Judicial Contra Francisco Alfonso Cerón, Bajo El Radicado N 2013- 00729 Mediante El Cual Se Notifica Embargo Y Secuestro Del Remanente Del Producto De Los Bienes Embargados Y El Embargo De Los Que Por Cualquier Causa Llegaren |

Número de registros: 11

En la fecha miercoles, 24 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



| | | | | | |
|-------------------------|---------------------|----------------------|----------------------------------|------------|---|
| | | | | | A Desembargarse En Este Proceso. Oficiar Comunicando La Acogida De La Medida. |
| 08001405300420040115200 | Ejecutivo Singular | Nelly Bello Bello | Fernando Damias Artuz Insignares | 23/11/2021 | Auto Decide - Primero: Hacer Devolución Al Señor Fernando Artuz Insignares, Identificado Con Cc No. 7437494 De La Suma De 3.472.028,00 Los Cuales Corresponden Al Remanente Del Proceso 743 2003 De Juzgado Origen 20 Civil Municipal De Coomecrelinal Y Se Encuentran A Disposición De Este Proceso A Favor Del Demandado, Con Facultad Para Recibir Expresa, Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Anterior Del Presente Proveído, Deberá Verificarse Por Parte De La Oficina De Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla, Que Se Encuentre Vigente La Condición En La Que Actúe La Persona O Profesional Del Derecho A Cuyas Órdenes Se Expidan, Que Ostente La Facultad De Recibir. |
| 08001400302220180016800 | Procesos Ejecutivos | Banco Bancolombia Sa | Carmen Zunilda Orozco Ceballo | 23/11/2021 | Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del |

Número de registros: 11

En la fecha miercoles, 24 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



| | | | | | |
|-------------------------|---------------------|-----------------|---|------------|--|
| | | | | | Presente Proceso De Radicado: 8001400302220180016800, Donde Funge Como Demandante Bancolombia S.A Y Como Demandado El Sr. Carmen Zunilda Orozco Ceballo Proveniente De Juzgado 22 Civil Municipal |
| 08001400302220180088100 | Procesos Ejecutivos | Coorecarco | Eduardo Rafael Ortiz Osorio, Santiago Silva Guardo | 23/11/2021 | Auto Decide - Primero: Agregar Al Expediente Digital El Oficio 01111 Dentro Del Proceso 08758-41-89-001-2018-00713-00 A Fin Tener En Cuenta Al Respecto. Segundo: Requerir A La Apoderada De La Parte Demandante Allegar Liquidación De Crédito Actualizada A Fin Dar Tramite Oportuno. |
| 08001405301420170075000 | Procesos Ejecutivos | Edificio Marcel | Milady Margarita Chain Donado | 23/11/2021 | Auto Decide - Primero: Ordenar Oficiar Al Juzgado De Origen Solicitando La Conversión De Títulos De Este Proceso Que Se Encuentren A Disposición De Ese Juzgado. Segundo: Una Vez Recibidos Los Dineros Embargados Y Convertidos, A Nuestra Disposición, Hágase Entrega De Los Mismos En El Siguienteorden:1. Entregar Al Demandante En El Ejecutivo Por Cobro De Honorariosal Doctor Alvaro De Moya, La Suma De Un |

Número de registros: 11

En la fecha miercoles, 24 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | <p>Millon Doscientos Mil (1.200.000.00) Pesos. Para Lo Cual Se Autorizan Los Fraccionamientos Necesarios..2. Entregar El Resto De Dineros Retenidos Por Descuentos Convertidos A Disposición De Este Proceso Al Representante Legal De La Parte Demandante Edificio Marcel, O A Su Apoderado Con Facultades Para Recibir. Tercero: Una Vez Cumplido El Numeral Segundo , Se Decretar La Terminación De Los Procesos Ejecutivos Instaurados Por Edificio Marcel Contra Miladys Chain Donado Y Donaldo Visbal Chain, Por Pago Total De La Obligación Y El Instaurado Por El Doctor Alvaro De Moya Contra Edificio Marcel, Igualmente Por Pago De La Obligación.Cuarto: Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares En Ambos Procesos. Agotados Los Puntos Antes Especificados, Remítanse Los Oficios De Desembargo Por Correo Electrónico O Por El Medio Más Expedito Y Enviense Copias A La Parte Demandada. Quinto: Ordenar Oficiar Al Juzgado</p> |
|--|--|--|--|--|--|

Número de registros: 11

En la fecha miercoles, 24 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



| | | | | | |
|-------------------------|---------------------|--------------------------|----------------|------------|---|
| | | | | | <p>1 De Ejecución Civil Municipal, Comunicándole Que No Hay Remanente, Ni Bienes, Ni Dineros De La Demandada Maladys Chain Donado, Para Ponerlos A Disposición Del Juzgado 1. De Ejecución Civil Municipal, En Cumplimiento A Su Solicitud De Embargo De Remanente, Comunicado Con Oficio No.01E102 De Enero 26 Del 2018.Sexto: Oficiar Y A La Empresa Edubar, Para Que Explique Porque No Consignó Los Descuentos A Órdenes De Este Juzgado Por Intermedio Del Centro De Servicio Como Quedó Comprometido Con Su Respuesta, En Su Oficio No.04Jul020 Del 18 De Julio Del 2019. Cuya Copia Se Debe Agregar. Séptimo: No Se Accede A Renuncia De Términos Porque Las Terminaciones Están Condicionadas. Decimo: Cumplido Todo Lo Anterior Archívese El Expediente.</p> |
| 08001400302220180086000 | Procesos Ejecutivos | Juan Ramon Muñoz Herrera | Yilmar Santana | 23/11/2021 | <p>Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso De Radicado: 08001-40-03-022-2018-00860-00, Donde Funge Como Demandante Juan Ramos Muñoz Y</p> |

Número de registros: 11

En la fecha miercoles, 24 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



| | | | | | |
|-------------------------|---------------------|--------------------------------------|---------------|------------|---|
| | | | | | Como Demandado El Sr. Yilmar Santana. |
| 08001405300420060075500 | Procesos Ejecutivos | Representaciones Mdicas Cantillo Gil | Axa Colpatría | 23/11/2021 | Auto Decide - Primero: Requerir Al Juzgado De Origen Cuarto Civil Municipal De Barranquilla, A Fin De Que Realice La Conversión De Títulos A Favor De Este Proceso Y Descontados A La Parte Demandada Seguros De Vida Colpatría S.A., Identificada Con Nit No. 8600021839, Y Que Por Error Fueron Enviados A Órdenes De Ese Despacho, Se Aclara Que Se Realiza Nuevamente Esta Solicitud, Teniendo En Cuenta Que Conforme A Su Anterior Respuesta, Se Realizó La Verificación Con El Nit No. 860002783, Sin Embargo El Nit. De Axa Colpatría Seguros De Vida S.A. Arl Colpatría, Antes Seguros De Vida Colpatría S.A. Es 8600021839. Librar Las Comunicaciones Del Caso |

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 11

En la fecha miercoles, 24 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.